



"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. 312.A.- 004537

México, D. F., a 4 de diciembre de 2014

DR. ÓSCAR ERNESTO VELA TREVIÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUROS, PENSIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio Núm. 366-II-337/14 101.2/310877, recibido el 21 de noviembre de 2014, mediante el cual la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas adscrita a esa Unidad, en su carácter de Coordinadora Sectorial, con fundamento en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 179 del Reglamento de la LFPRH, remite la propuesta de AGROASEMEX, S.A. (AGROASEMEX), solicitando se gestione la autorización respecto del impacto presupuestario por modificación a las "Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario" para el ejercicio 2015 que operará AGROASEMEX.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la LFPRH; 179 del Reglamento de la LFPRH; y, 65, Apartado A, fracción II y Apartado B, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; me permito comunicar que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, la modificación a las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario (RO).

.../

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

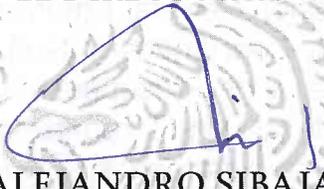
"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. 312.A.- **004537**

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que AGROASEMEX, manifiesta que los Programas sujetos a las RO referidas en el párrafo anterior, no tienen impacto presupuestario en el presente ejercicio fiscal ni en los subsecuentes. Asimismo, la declaratoria expresa de que los Programas no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

C.C.P.- MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.- PRESENTE.

C.C.P.- LIC. MARIO ALBERTO DOMÍNGUEZ ACOSTA.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RECURSOS NATURALES, HACIENDA Y TURISMO, SHCP.- PRESENTE

ASR/MADA/CFG
VOL. G-5981

F.C. 4137

9